



RESOLUCION EXENTA N° 015/ **185** -

REF.: **APLICA MULTA POR ATRASO AL
PROVEEDOR HIMAX LTDA., RUT 76.199.800-5**

COYHAIQUE, **12 AGO. 2015**

VISTOS:

La Ley N° 17.301 del año 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y modificación posterior, su Reglamento establecido por el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por D.F.L. N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 19.886, de compras y contrataciones del Sector Público y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores; la Ley N° 20.798 del 06.12.2014, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución N°015/026 de 2000, la Resolución N°015/172 de 2001 y modificaciones posteriores, la Resolución Exenta N° 015/2845 de fecha 24 de agosto de 2010, que establece el Manual de Procedimientos de Compras, y la Resolución N° 015/034 de fecha 30.01.2015, que nombra como Directora Regional de JUNJI Aysén a doña Silvia Magaly Mallea Jara, Resoluciones todas de la Vicepresidenta Ejecutiva; Solicitud N°10.377 de fecha 05.05.2015; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 14 de Julio de 2015, se emitió la orden de compra que a continuación se indica:

Orden de Compra	Nombre de la OC	Fecha de Emisión de OC	Fecha de Entrega de Productos
854-246-CM15 854-245-CM15	Compras Materiales de Aseo P.01 y P.02	14-07-2015	17-07-2015

2.- Que, en la Orden de Compra N° 854-246-CM15, 854-245-CM15 generada por esta institución a través de www.mercadopublico.cl, se establece el plazo de entrega de los bienes adquiridos el día 17 de Julio 2015 y en N° de Recepción 494 y 11-1339, se deja constancia de la fecha de recepción de los referidos bienes con fecha 22 y 24 de Julio 2015 respectivamente, documento que sirve de fundamento y forman parte integrante de la presente resolución.

3.- Que de acuerdo a lo establecido En la Licitación N° 2239-7-LP12 autoriza el director Departamento Recursos Financieros (TP) , se establece la aplicación de una multa de un 2% del valor neto del o los productos no entregados oportunamente diario , procediéndose a descontar dicho monto del pago total de la respectiva facturación.

4.- Que según lo anteriormente expuesto , procede la aplicación de una multa equivalente al 2% del valor neto del o los productos no entregados oportunamente , procediéndose a descontar dicho monto del pago total de la respectiva facturación según el siguiente detalle :

PROVEEDOR	OC	Producto	N° factura	N° guía recepción	fecha entrega según convenio	Fecha Entrega Real	Días hábiles de atraso S/T	Tope días Según CM	Cantidad Productos Recibida	VALOR TOTAL Neto	Multas según Convenio Marco %	MULTA	Valor Multa (% días de atraso)	Valor total factura	VALOR TOTAL pagar factura	Programa
HIMAX LTDA.	854-246-CM15	Materiales de Aseo	35.535	494	17-07-2015	24-07-2015	5	N/A	13	163.808	2	3.276	16.380	194.932	178.552	2
Total															178.552	

OC	Producto	N° factura	N° recepción	fecha entrega según convenio	Fecha Entrega Real	Días hábiles de atraso S/T	Tope días Según CM	VALOR TOTAL Neto	Multas según Convenio Marco %	MULTA	Valor Multa (% días de atraso)	Valor factura	VALOR TOTAL pagar factura	Programa
854-245-CM15	Materiales de Aseo	35.536	11-1339	17-07-2015	22-07-2015	3	N/A	3.667.080	2	73.342	220.025	4.363.825	4.143.800	1
Total													4.143.800	

5.- Que, atendiendo al mérito de lo señalado, debe dictarse el acto administrativo de rigor.

RESUELVE:

1.-**Aplíquese**, multa respectiva al proveedor HIMAX LTDA. RUT: 76.199.800-5 la suma de \$16.380 (dieciséis mil trescientos ochenta pesos) y \$220.025 (doscientos veinte mil veinticinco pesos), correspondiente a facturas N°35535 y 35536, conforme los fundamentos señalados en la parte considerativa de la presente resolución.

2.-**Descuéntese**, al Proveedor HIMAX LTDA. RUT: 76.199.800-5, del pago total de la respectiva facturación, la suma señalada en el punto precedente.

3.-**Notifíquese**, de la presente Resolución Exenta al proveedor mediante publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



SILVIA MAGALY MALLEA JARA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI XI REGION

SMMJ/FSR/CRAC/acc
DISTRIBUCION:

- ◆ Himax Ltda.
- ◆ Directora Regional (S)
- ◆ Sub. Depto. Jurídica
- ◆ Sub. Recursos Financieros
- ◆ Archivo *OP*